



---

**ACTA SESIÓN N° 104 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2011, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. EXPOSICION UNIDAD MEDIO AMBIENTE
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA
3. SUBVENCIONES MUNICIPALES
4. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 104 ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2011, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintinueve días del mes de Julio del dos mil once, siendo las 15:47 horas, se da inicio a la Sesión N°104 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Merlyn Miller Tapia, Director de Obras (S); Rodrigo Henríquez Narváz, Director Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Marcelo Velásquez Kroger, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Daniel Sánchez Díaz, Encargado de Informática; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; y las señoras Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control.

Asiste también el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor; don Orlando Estefo Harambour.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. EXPOSICION UNIDAD MEDIO AMBIENTE:**

Acogiendo la petición que formulara en Sesión de Concejo, el Concejal Boccazzi, el **señor Alcalde** informa que el día de hoy se ha dispuesto en tabla, la exposición de la Unidad de medio Ambiente para conocer la situación frente a la tarea de los perros abandonados en la ciudad, ello ante los reclamos insistentes de vecinos.

El médico veterinario del Municipio, don Jorge Stambuck informa que el Programa "Yo aperro" del Municipio tiene como slogan, la frase "Campaña por una tenencia responsable". A continuación explica el proceso de esterilización que contempla el programa y la manera en que la comunidad puede acceder a ellas, esto es la inscripción tradicional o "comodín". Informa también que se siguen desarrollando atenciones primarias en el parque María Behety, así como también charlas, implantes de microchips, vacunaciones, desparasitaciones y operativos en las juntas vecinales. La atención del programa es una atención gratuita al año, pero debe considerarse que ésta contempla la vacuna, la desparasitación y el microchip.

Procede a dar cuenta de los convenios que se mantienen con Gendarmería, Junji, Universidad del Mar, el Comité de Control Canino y recientemente el suscrito con el Rotary Club, y brevemente resume en qué consiste cada uno de ellos. Explica que el del Rotary Club se orienta principalmente al control de la hidatidosis que ya ha presentado algunos casos en el sector urbano.



Se refiere también a la importancia de contar con el canil municipal, cuyos recursos informa, ya se encuentran aprobados. Indica que éste permitirá dar solución al problema de los perros abandonados.

Muestra imágenes de lo que será la clínica móvil que fue adquirida recientemente y que llegará a la ciudad a fines del mes de agosto. Destaca que este elemento permitirá reforzar los operativos y mejorar las condiciones de trabajo.

Detalla algunos datos importantes referente al chip, por ejemplo, que se han chipeado aproximadamente más de 4600 perros, una cifra bastante importante si se considera que el último Censo arrojó que en Punta Arenas hay cerca de 40.000 perros, de los cuales 12.000 están en las calles y de esos, 7.000 tienen dueños. Se debe tener presente además que este año se han hecho más de 2.600 esterilizaciones, lo que redundará en que se ha evitado el nacimiento de cerca de 40.000 perros. Con esos datos, hay que pensar que este es un programa a largo plazo.

Informa que ya se adquirieron las vacunas, fármacos e insumos médicos para el año, necesarios obviamente para brindar la atención primaria. Explica también algunos detalles de la colaboración que se presta al CODDA y en qué consiste la verificación de denuncias de perros abandonados.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** reconoce que se ha hecho un trabajo importante en esta materia, no obstante estima que hay temáticas que requieren ser abordadas prontamente. En lo personal, sentía que el programa había tenido un decrecimiento respecto del ritmo o, por lo menos, de la publicidad que tuvo en un comienzo. Por lo pronto y en miras de la elaboración del presupuesto municipal 2012, solicita evaluar e informar en las próximas semanas el número de esterilizaciones mensuales que debieran efectuarse y el recurso humano que se requiere para lograr un verdadero impacto en la comunidad y para que esta problemática se minimice en un par de años. Cree que contar con la clínica móvil, sin duda, permitirá brindar mayor atención principalmente en sectores de difícil acceso que muchas veces son los más sobrepoblados de perros. Respecto a la información dada por el veterinario en cuanto a la presencia de hidatidosis en el área urbana, pregunta si ha habido intervención del SAG en estos casos.

El señor Stambuck señala que dar un número exacto de atenciones a efectuar el próximo año es complejo, se deben hacer ciertos cálculos incluso con ello es difícil por cuanto lograr esterilizar a un mayor número de perros depende de las personas, sus dueños, que a veces no son capaces siquiera de llevarlos a control, por lo tanto, es un problema que requiere vías de solución.

El **señor Alcalde** señala que es evidente que hay tareas pendientes, por lo que considera que es necesario ser nuevamente "agresivos" en una campaña de difusión y continuar con las visitas a las juntas vecinales e incluso ampliarla a los colegios para entusiasmar a los más pequeños que se transforman en verdaderos activistas en tenencia responsable de los perros, para ello informa que existe la mayor disposición no sólo de Corporación Municipal sino que también de colegios particulares y particulares-subvencionados, por lo tanto, pese a la falta de recursos humanos o de tiempo, se adecuarán los espacios para reiniciar este trabajo que por x motivo no ha tenido la continuidad anhelada.

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala haber tenido la misma impresión que el Concejal Boccazzi en cuanto al decrecimiento de la campaña, no obstante, luego de la exposición brindada por la Unidad, la cual se había dado también en reunión de la Comisión Salud, y pese a que igualmente surgen algunas dudas, desea felicitar al personal por el trabajo que han desarrollado, porque los resultados son importantes aunque es probable que mucho más no se pueda hacer si es que no hay también un trabajo coordinado con la comunidad. En tal sentido, consulta a la Dirección



de Inspecciones respecto a la fiscalización del cumplimiento de la ordenanza que regula la tenencia responsable de perros, por ejemplo, la alimentación de perros en el sector de la Plaza de Armas, información que solicita sea proporcionada a la brevedad, en lo posible en la próxima Sesión y que no suceda lo mismo que en otras ocasiones donde se plantean inquietudes, se hacen solicitudes y las respuestas nunca llegan, ello no sólo en el caso de la Dirección de Inspecciones sino que en las unidades en general. Finalmente consulta a los veterinarios por la capacidad que tendrá el canil municipal, su costo de mantenimiento, el tipo de personal que requerirá, los gastos en general que se verán involucrados en su puesta en marcha de modo de ir tomando los recaudos correspondientes para que en el presupuesto, si se justifican, puedan ser incorporados los gastos que se deberían imputar a estas acciones.

El **señor Alcalde** indica que la inquietud será respondida por escrito, en el momento oportuno, por los departamentos municipales competentes de tal manera de brindar una respuesta adecuada, por lo que instruye la elaboración de un estudio sobre la materia.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** reitera que su solicitud espera sea respondida en la próxima Sesión. Al respecto indica que hay un plazo de 15 días para responder a las inquietudes que plantean los Concejales, sin embargo, aquello no se está cumpliendo, por lo que solicita al Alcalde generar un mecanismo para que las unidades cumplan con esta disposición.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** igualmente felicita a la unidad por el trabajo que desarrollan. Referente a lo expuesto, estima que hay un desafío que los interpela como Municipio en cuanto a la necesidad de contar con una mayor difusión hacia la comunidad respecto al trabajo que se está ejecutando porque, según su opinión, hay una diferencia entre lo que es la percepción que tiene la gente del trabajo que se está haciendo respecto a lo que objetivamente se está desarrollando. Además, considera de total relevancia el cumplimiento de la ordenanza porque de alguna medida es la que permite que haya un cambio cultural y contribuye al éxito de la campaña. Por otro lado, hace referencia a una disposición que sanciona la imprudencia en la tenencia responsable de animales, pero que en la práctica no funciona entonces, a su juicio, hay situaciones que van más allá de lo que es la campaña y que tiene que ver en cómo coordinar incluso dentro del mismo Municipio los organismos que tienen relación con la temática porque pareciera que algunos están funcionando como compartimentos estancos, donde cada cual trata de hacer bien el trabajo, sin mirar que hay otros organismos con lo cuales es posible potenciarse. Por último, si bien es cierto, considera destacable el trabajo que lleva adelante el Municipio, en lo personal es de la idea que debiera crearse un programa que sea sustentado gubernamentalmente.

Respondiendo a algunas de las consultas del Concejal Aguilante, el **señor Alcalde** señala que este no es un trabajo aislado, que sería imposible dar cabal respuesta a las demandas ciudadanas sólo desde el Municipio por lo que se han realizado, en reiteradas oportunidades, reuniones de trabajo con el Ministerio de Agricultura, con el SAG y con el Servicio Nacional de Salud para avanzar en la temática de la tenencia responsable de perros y lo propio se ha hecho con la Comisión de Medio Ambiente del Gobierno Regional, es por ello que piensa que es imprescindible rearticular a la brevedad, esta mesa de trabajo tendiente a que cada uno asuma el rol que le corresponde. Añade que dentro de las limitaciones económicas- financieras que tiene el Municipio de Punta Arenas ha cumplido desde su Departamento de Medio Ambiente una loable tarea, a lo mejor sin la difusión que el caso hubiera ameritado.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita al profesional, la posibilidad de poder contar con un resumen ejecutivo sobre el tema, algo sucinto que de cuenta de lo que se ha hecho en este programa a la fecha, con una reflexión de la Unidad porque insiste en que ello será un aporte para la elaboración del presupuesto municipal 2012.



En relación a las fiscalizaciones que planteó el Concejal Aguilante, la Profesional de Medio Ambiente, Gabriela Oyarzo, señala que se desarrolla un trabajo conjunto con la Dirección de Inspecciones, en base a las disposiciones de la ordenanza, sin embargo, es posible que la comunidad no cuente con toda la información y no sepa donde denunciar, por ello es importante la campaña de difusión radial y televisiva.

El **señor Alcalde** agradece a los profesionales por la exposición. A continuación sugiere hacer un break para luego proseguir con la Sesión.

**NOTA: Siendo las 16:21 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 16:29 horas.**

## 2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

Conforme a los antecedentes que se encuentran en poder de los Concejales, el **señor Alcalde** somete a consideración la modificación presupuestaria N°3 del Cementerio Municipal, que fue anteriormente tratada en la respectiva Comisión y que tiene como fin el pago de desahucios e indemnizaciones.

**Acuerdo N° 1201** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria N°3 del Cementerio Municipal "Sara Braun", que se indica:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. Miles de \$
21.03.004	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	40.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000.-</b>

  

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. Miles de \$
23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	40.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000.-</b>

Justificación: Regularización Presupuestaria a la Cuenta  
Prestaciones de Seguridad Social

## 3. SUBVENCIONES MUNICIPALES:

El **señor Alcalde** somete a votación la propuesta de otorgamiento de subvenciones a diversas instituciones que hicieron llegar su petición, conforme a proposición de Secplan a través de Oficio Ord. N°158. La entrega de los recursos se van otorgando conforme a la presentación, es decir, en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 1202** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLKLORICO LLAUKEN, R.U.T.: 74.701.000-5, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), que serán destinados para el arriendo de gimnasio, amplificación, pasajes, animación, premios, alimentación para el XXIV Encuentro Folclórico de Chiloé que se llevará a efecto los días 21 y 22 de octubre del 2011, en esta ciudad.**  
**ANT.: 173-3226**

**Acuerdo N° 1203** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN PARA LA DEFENSA**

VMC/EFV/jac.-

*Punta Arenas, capital de la Patagonia*

5



**DEL DERECHO ANIMAL UDDA, R.U.T.: 75.986.820-K, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), que serán destinados para la adquisición de material para el manejo de canes y realización operativos de esterilizaciones masivas.**  
**ANT.: 302-3226**

**Acuerdo N° 1204** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°36 EL PINGUINO, R.U.T.: 72.397.400-3, por un monto de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), que serán destinados para la adquisición de cerámica, pegamento y fragüe para pavimento de la sede social.**  
**ANT.: 2698-3226**

Al someterse a votación, la entrega de recursos para el Club Deportivo Soccer Club Punta Arenas, los Concejales Sahr y Karelovic se abstienen de la votación, por cuanto ambos tienen vínculo familiar con jugadores de la institución, por lo que el Acuerdo se emite en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 1205** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SOCCER CLUB PUNTA ARENAS, R.U.T.: 65.282.560-5, por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), que serán destinados al arriendo de bus que trasladará hacia Río Gallegos, Argentina, a quienes participarán en el Campeonato de Futsal que se desarrollará en esa localidad en los meses de agosto y septiembre del presente año.**  
**ANT.: 2736-3226**

**Acuerdo N° 1206** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE ESGRIMA AUSTRAL PUNTA ARENAS, R.U.T.: 65.026.906-3, por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), que serán destinados a gastos de traslado terrestre hacia Argentina y pasajes aéreos hacia Santiago y Antofagasta, además de gastos de alojamiento y alimentación por la participación en torneos que se desarrollarán en los meses de agosto, septiembre y octubre del 2011.**  
**ANT.: 2873-3226**

Entre las instituciones propuestas figura también el nombre de la "Asociación Regional de Boxeo de Magallanes", no obstante, el **señor Alcalde** sugiere dejar pendiente su resolución debido a que fue informado que la organización mantiene una rendición pendiente aunque correspondiente a recursos otorgados cuando ejerció una directiva distinta a la de hoy. A continuación, prosigue con la solicitud de la Corporación de Defensa de los Derechos de los Animales, siendo en esta ocasión la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** quien se abstiene por ser socia cooperadora de la organización.

**Acuerdo N° 1207** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, R.U.T.: 73.643.800-3, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), que serán destinados a financiar sueldos para dos personas, hasta diciembre de 2011 y otros gastos operacionales de la institución.**  
**ANT.: 3068-3226**

**Acuerdo N° 1208** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ, R.U.T.: 75.114.200-5, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), que**



**serán destinados a financiar el traslado de una sede desde el kilómetro 30, sector norte, hasta el sitio entregado en comodato por el municipio en Población Calixto.**

**ANT.: 2900-3226**

#### **4. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES:**

En el marco de renovación de patentes de alcoholes del año 2011, el **señor Alcalde** presenta, en primer lugar, 19 solicitudes que componen la segunda remesa del citado proceso conforme lo indica el Oficio Ord. N° 113 de la Comisión de Alcoholes, las cuales procede a individualizar. Lo propio, hace con la patente Rol 40900072 correspondiente al giro "Restaurant de Turismo", que es consignada en el Oficio Ord. 107 del Departamento de Rentas y Patentes. Presentadas éstas, solicita el pronunciamiento del Concejo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que desde hace un tiempo está tratando de mantener una posición y así lo ha planteado en otras oportunidades. No comparte la presencia de discotecas y cabaret en zonas residenciales, está convencido que debe estudiarse seriamente la posibilidad de establecer un sector dentro de la comuna, pero alejado de las casas-domicilio, que concentre este tipo de locales que por lo general ocasionan molestias y problemas para los vecinos, algunos que terminan en inconvenientes de salud, por lo tanto, en lo sucesivo anuncia que votará negativamente todas las patentes de este tipo, no así aquellas que son depósito, hasta que no se estudie la formulación de un barrio rojo que puede, a lo mejor, instalarse en la zona rural como lo estuvieron años atrás las discotecas.

Atendida la observación del Concejal Pascual, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto a las patentes ya mencionadas.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** manifiesta su voto de rechazo. Se le pregunta si su votación negativa es por la totalidad de las patentes presentadas, responde que no, que es por la ubicada en calle Maipú (Rol 40900072). Y al ser consultado por la razón por la que la rechaza, responde que no tiene por qué dar explicaciones, sin embargo, al insistir el señor Alcalde que sería bueno contar con su fundamentación, responde: "*al igual que el Concejal Pascual voy a calibrar perfectamente los rechazos a las patentes de alcoholes porque hay muchas en la zona*".

En consecuencia, con lo expresado por los Concejales Pascual y Karelovic, es decir, el voto en contra del Concejal Pascual por los locales cuyos giros son de discotecas y cabaret y la misma votación del Concejal Karelovic, pero sólo en el caso de la patente ubicada en calle Maipú, los acuerdos quedan finalmente emitidos en los términos que se indican:

**Acuerdo N° 1209** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las 12 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
40100040	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS	83.382.700-6	COMERCIAL ECCSA S.A.	AV.EDO. FREI 01110, LOCAL 194
40200035	HOTEL	76.137.011-1	SOCIEDAD A & C LTDA.	IGNACIO CARRERA PINTO 0298
40300353	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	11.332.290-K	HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ	OHIGGINS 1049-55
40300367	RESTAURANT DIURNO	06.126.107-9	ELIANA NOEMI CARCAMO OYARZO	JUAN ENRIQUE ROSALES 0541
40500039	CANTINA	09.219.024-2	GEMA ARLEN BAEZA OLATE	LAUTARO NAVARRO 1087
40800100	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	10.075.088-0	BARBARA MARIA CARCAMO VARGAS	SENO SKYRING 082
40900073	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOL	76.008.627-4	SERVICIOS GASTRONOM. Y SPA TURIST.S.A.	OHIGGINS 1235



40900074	HOTEL DE TURISMO DE ALCOHOL	96.841.280-9	SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS S.A.	OHIGGINS 1235
40900080	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOL	76.769.680-9	SOC. COMERCIAL NOTRE-DAME LIMITADA	CROACIA 1007
41000107	BODEGA DISTRIBUID. VINOS Y LICORES	93.473.000-3	EMBOTELLADORAS COCA COLA POLAR S.A.	ZENTENO 730
41300007	CLUB SOCIAL	70.575.400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944
41600013	SALA DE BAILE	72.492.400-K	CLUB DEPORTIVO VICTORIA	ANGAMOS 956

ANT.: 3221

**Acuerdo N° 1210** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner, y el voto en contra del Concejal Mario Pascual Prado, se **aprueba la renovación de las 7 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
40400096	CABARET	76.284.090-1	SOC.DE RESPONS. LTDA.LA BODEGA	SARMIENTO 734
40400097	CABARET	05.178.669-6	SILVIA DEL CARMEN RANIELE VALVERDE	MARTINEZ DE ALDUNATE 2298
41600001	DISCOTECA	03.701.456-7	JULIA MUÑOZ FRIAS	AVDA. BULNES 201
41600002	DISCOTECA	76.563.490-3	SOCIEDAD COM. SAN FRANCISCO Y CIA	BORIES 655
41600008	DISCOTECA	09.024.426-4	SERGIO DANIEL HENRIQUEZ GARCIA	PEDRO MONTT 927
41600009	DISCOTECA	12.480.970-3	RODRIGO ALFREDO BRIONES LUNA	PEDRO MONTT 1046
41600010	DISCOTECA	08.648.797-7	ADOLFO JAVIER VASQUEZ AGUILERA	ERRAZURIZ 734

ANT.: 3221

**Acuerdo N° 1211** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, José Saldívia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
40900072	RESTAURANT DE TURISMO	07.972.396-7	ALFONSO ENRIQUE LEIVA VALDIVIA	MAIPU 403

ANT.: 3243

Prosiguiendo en el mismo tema, el **señor Alcalde** señala que en el marco del proceso de renovación de patentes de alcoholes, está la solicitud de renovación de patente de alcohol de don Mauricio Guerrero González Producciones E.I.R.L., RUT. individualizado en el Oficio N°29 de la Comisión de Alcoholes, giro discoteca, en calle José Menéndez N°1173. Respecto de esta solicitud, indica que, se adjunta opinión favorable de la junta de vecinos, según consta en carta de la Junta de Vecinos N°29 Muñoz Gamero de fecha 16 de junio del 2011, solicitando el rechazo de la renovación de esta patente. Se acompañan los antecedentes que exige la Comisión de Alcoholes y el Departamento de Patentes: Informe del Departamento de Inspecciones de infracciones cometidas por el local; solicitud de la Junta de Vecinos N°29 Muñoz Gamero; Carta reclamo y antecedentes presentada por don Mario Muñoz Pérez; Instrucción del sumario sanitario de fecha 9 de diciembre del 2010; Sanción de la Seremi de Salud de fecha 18 de marzo del 2011; Resolución N°1873 del Sumario Sanitario de fecha 25 de mayo del 2011; carta de la Prefectura de Carabineros informando fiscalizaciones del local. También hubo dos Recursos de Protección presentados por el señor Mario Muñoz, que fueron rechazados por la Corte de Apelaciones inicialmente y posteriormente por la Corte Suprema de Justicia y el informe final del Departamento de Inspecciones, firmado por doña Victoria Molkenbuhr, que dice:



“El local cuenta con permiso de edificación N° 1298 del 21/12/2010, de modificación, con superficie de 420,91 metros cuadrados en su primer piso y 120.19 metros cuadrados en su segundo piso, con destino discoteca. La edificación cuenta con certificado de Recepción Definitiva Nro. 01 de fecha 06/01/2011 emitido por la dirección de Obras Municipales.

Con fecha 27 de mayo se realiza fiscalización del presente año, en el marco de la renovación de patentes de alcohol se concurre al inmueble ubicado en calle José Menéndez 1173, verificándose con los planos existentes en dirección de Obras Municipales se encuentran acorde a proyecto.

El establecimiento cuenta con los siguientes roles 41600005, siendo la fecha de otorgamiento el 23/12/1998, con el nro. De registro 1998-4061 nro. De carpeta 2001\_M, ubicada en calle José Menéndez 1173 con Razón Social Mauricio Guerrero González Producciones E.I.R.L, con Rut 76.106.309-K

En la actualidad dicho establecimiento se encuentra con su patente al día, correspondiente al periodo Enero – Junio 2011.

Además se informa que desde el 2004 a la fecha cuenta con cuatro causa en el 2do. Juzgado de Policía Local

Año 2004 Nro. 3453 - T Citación por funcionamiento de local fuera de Horario

Año 2005 Nro. 91-T Citación por no mantener rotulo fuera del local.

Año 2009 Nro. 2065 – C Citación por mantener ebrios en el local.

Año 2010 Nro. 717 – C Citación por mantener ebrios en el local y no mantener rotulo fuera del local

Producto de los antecedentes recibidos por los vecinos, este cuerpo de inspectores municipales ha realizado fiscalizaciones al inmueble y no se han encontrado antecedentes que contravengan alguna norma y/u ordenanza municipal, por lo que el establecimiento cumple con los requerimientos para funcionar.”

Terminada la lectura del informe, el **señor Alcalde** señala: “Con todos estos antecedentes en la mano, el Concejo hoy debe pronunciarse para otorgar dicha patente. Cedo la palabra a los señores Concejales” (nadie se pronuncia). A continuación, el **señor Alcalde** consulta: ¿A favor de la patente, quienes se pronuncian? (nadie se pronuncia). Luego, el señor Alcalde, pregunta: ¿En contra de la patente? (Todos levantan la mano).

En consecuencia, dado el pronunciamiento del Concejo, el acuerdo es el siguiente:

**Acuerdo N° 1212** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **rechaza la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
41600005	DISCOTECA	76.106.309-K	MAURICIO GUERRERO GONZALEZ PRODUCCIONES E.I.R.L.	JOSE MENENDEZ 1173

ANT.: 3225



## 5. VARIOS:

**Contratación Directa:** El **señor Alcalde** señala, en primer término señala que el tema a tratar a continuación no alcanzó a entrar en tabla pero que trata de autorizar mediante modalidad de contratación directa conforme a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886, la contratación del estudio jurídico Pfeffer y Abogados Asociados, R.U.T.: 89.002.100-K, por un monto único y total de \$120.000.000.-, pago de los servicios que se realizará según el siguiente detalle: 60 millones de pesos al 30 de julio del 2011; 40 millones de pesos al 20 de enero del 2012 y 20 millones al 20 de julio del 2012. Agrega que esta valorización incluye todos los gastos involucrados tanto en Punta Arenas como en Santiago en la prestación de los servicios profesionales tales como traslados, alojamiento, notarías públicas, procuraduría, etc. Finalmente, antes de ceder la palabra a los Concejales, recuerda que días pasados, el Concejo aprobó la modificación presupuestaria asociada a este tema.

Al respecto, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala: "Yo sugiero dado que hemos tenido, conocemos bien lo que es el Consejo de Defensa del Estado que es un muy buen defensor de los fondos fiscales, de las platas fiscales, de las platas públicas, ya lo hemos comprobado, yo sugiero que se contrate al Consejo de Defensa del Estado para defender a la Municipalidad y además no significaría pago alguno por parte nuestra".

El **señor Alcalde** señala: "Cedo la palabra los Concejales o votamos en consecuencia".

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala: "Alcalde, a mí me hubiera gustado que hubiera podido entregarnos antecedentes más concretos de esto porque yo sé que efectivamente lo hemos conversado, pero haber tenido mayores antecedentes respecto a los alcances que va a tener, qué defensa, qué casos va a defender, un documento que nos deje a resguardo porque yo no quiero que la ciudadanía piense que aquí estamos teniendo defensa respecto de las personas individuales que somos los integrantes de este Concejo. A mí me gustaría despejar claramente esa duda. Me hubiera gustado que hubiera llegado un documento para poder sancionarlo en forma clara".

El **señor Alcalde** señala: "Se encuentra aquí el Director del Departamento Jurídico, don Rodrigo Gatica?. Para que nos dé a conocer todos los antecedentes definitivamente y proceder a su aprobación si es que así lo estima el Concejo".

El señor Gatica señala al Alcalde: "En relación con lo que usted ha traído al Concejo en esta oportunidad, efectivamente a los Concejales se les hizo entrega de la carpeta de los antecedentes y la defensa precisa de la cual se aboca la asesoría o el servicio que se está contratando. Efectivamente dentro de los antecedentes que ustedes tienen Alcalde, la defensa y el servicio que se está requiriendo a este estudio jurídico dice relación con todo la problemática que se va a generar y se ha generado con el tema de los residuos domiciliarios, básicamente la defensa del juicio indemnizatorio y la defensa y las consecuencias que va a tener que adoptar la Municipalidad ante la dictación del decreto de revocación de la adjudicación de empresa Servitrans, todo eso engloba la defensa y la asesoría que se estaría contratando a través del estudio jurídico".

El **señor Alcalde** señala: "Ahora, quiero dejar claramente establecido y usted me lo ratifica señor Director, qué lo que se está contratando, es la defensa municipal y no particular de los Concejales".

El señor Gatica señala: "Efectivamente, lo que usted señala es eso, la defensa jurídica del Municipio. Me permito leer un documento que fue remitido desde el estudio jurídico al Municipio y básicamente dice que, en particular dice que: "esta numeración sea excluyente de toda reacción o recursos que puedan interponerse en la materia se



comprenden dentro de la prestación de los servicios y enumero: 1) La acción prejudicial precautoria interpuesta en la Sociedad Mansilla y Asencio Limitada que se ventila en el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas; 2) La demanda de indemnización de perjuicio en juicio ordinario entablado por la Sociedad Mansilla y Asencio Limitada que se ventila ante el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas y 3) Asesoría ante los actos que se deriven del cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre del 2010 por el Tribunal de Contratación Pública en el Rol 106 del 2009 y la resolución respectiva de la Ilustre Corte de Apelaciones en la causa N°4845 del 2010.

Estos servicios comprenden los ámbitos procesales de primera instancia así como los ulteriores recursos procesales de apelación, casación, la forma y fondo, acciones extraordinarias constitucionales como las de protección o amparo económico que puedan tramitarse ante la Ilustre Corte de Apelaciones o bien ante la Excelentísima Corte Suprema o cualquier acción o recurso ante tribunales especiales. Básicamente esa es la asesoría a trabajar".

El **señor Alcalde** señala: "Nos queda claro, entonces solicito el pronunciamiento del Concejo".

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala al Alcalde: "Al señor Gatica por su intermedio, si me podría confirmar porque yo tengo entendido que esta empresa o estudio de abogados ya ha hecho gestiones al responder la demanda, ¿si es que está trabajando ya para la Municipalidad o todavía no? Entiendo que ya ha hecho gestiones".

El **señor Alcalde** señala: "Gestiones definitiva y oficialmente no ha podido comenzar a hacer hasta no registrar un contrato evidentemente. Nos ha enviado algunas informaciones a través de correo respecto a la manera como tenemos que constituir definitivamente el decreto para cumplir con la ley".

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala: "Perdón, pero la respuesta a la demanda entiendo que la hicieron ellos".

El **señor Alcalde** señala: "Le cedo la palabra al Director Jurídico".

El señor Gatica señala: "A propósito de las excepciones que han interpuesto todos los abogados que están interviniendo en ese juicio, todavía no se ha procedido a la contestación de la demanda a la espera que se resuelvan las excepciones dilatorias".

El **señor Alcalde** señala: "Muchas gracias, ruego en consecuencia aprobar si es que lo estima conveniente el Concejo".

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala: "Yo, pese a que voté favorablemente la modificación presupuestaria, adhiero plenamente a lo que..., la moción del Concejal Sahr y propongo que sea el Consejo de Defensa del Estado que nos defienda para cautelar los intereses de la Municipalidad, por lo tanto, rechazo".

El **señor Alcalde** señala: "Hay dos ponencias, hay dos propuestas, las someto a consideración del Concejo para votar. Por la primera propuesta de ratificar lo que habíamos acordado previamente, al nosotros votar favorablemente la modificación presupuestaria, vale decir, contar con la asesoría jurídica a partir de este instante y la defensa del bufete Pfeffer. Ruego el pronunciamiento del Concejo. (Deliberan a mano alzada). En consecuencia, indica el señor Alcalde, por mayoría, con los votos en contra de Vicente Karelovic y Roberto Sahr se aprueba la ponencia. Muchas gracias.

**Acuerdo N° 1213** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio



Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y los votos en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se **autoriza la contratación, mediante la modalidad de Contratación Directa, del Estudio Jurídico Pfeffer y Abogados Asociados, R.U.T.: 89.002.100-K, por un monto único y total de \$120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos), conforme a lo establecido en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10, N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886, contratación que comprende las siguientes prestaciones de servicios:**

1. **Acción prejudicial precautoria interpuesta por la Sociedad Mancilla y Asencio Ltda., que se ventila ante el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas.**
2. **Demanda de indemnización de perjuicio en juicio ordinario entablado por la Sociedad Mancilla y Asencio Ltda. que se ventila ante el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas.**
3. **Asesoría ante los actos que se deriven del cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 2010 por el Tribunal de Contratación Pública, Rol 106-2009 y la resolución respectiva de la I. Corte de Apelaciones de Santiago N°4845 de 2010.**

Los servicios comprenden los ámbitos procesales de primera instancia, así como los ulteriores recursos procesales de apelación o Casaciones, Forma y Fondo o acciones extraordinarias Constitucionales, como las de protección o amparo económico, que puedan tramitarse ante la I. Corte de Apelaciones o bien ante la Excm. Corte Suprema o cualquier acción o recurso ante tribunales especiales.

La valorización incluye todos los gastos involucrados tanto en Punta Arenas como en Santiago en la prestación de los servicios profesionales, tales como traslados, alojamiento, notarías públicas, procuraduría, etc.

**Festival Folklórico:** Respecto a la próxima realización del Festival Folklórico en la Patagonia, el **señor Alcalde** informa que el día de hoy se dio a conocer la nómina de canciones argentinas, chilenas y también regionales que participarán de la Competencia, pero para conocer más detalles del evento, cede la palabra al Concejal Aguilante.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** informa que este evento que corresponde a su XXXI versión fue tratado en reunión de Comisión, ocasión donde se adelantó la propuesta de parrilla artística y algunos otros elementos. En lo inmediato, informa que los montos que se han asignado para efectos de la realización de este espectáculo equivalen a 110 millones de pesos lo que implica un desglose de 55 millones de pesos del Municipio, 31 millones de pesos otorgados por el Gobierno Regional y 25 millones de pesos aportados por el BCI. Este monto total, para efecto de agilizar las gestiones de tratativas con los artistas y productora, se desglosó en dos ítems que son los más significativos uno que tiene que ver con la contratación de artistas mediante trato directo lo que equivale a un monto de 55 millones de pesos y la otra modalidad es a través de un llamado a licitación que contempló elementos técnicos de iluminación, audio, pantalla led y por otro lado, la contratación de guardias de seguridad lo que equivale a los restantes 55 millones de pesos y cuya recepción de ofertas y apertura de sobres ya se celebró por lo que corresponderá al Alcalde dar cuenta de aquello para adoptar una determinación.

Respecto a la parrilla artística señala que obviamente el Municipio dispuso de los elementos necesarios para garantizar el mejor espectáculo, para ello contó con la asesoría de algunas empresas que sirvieron de nexo para contactar a algunos de los artistas que se indican en listado que forma parte de la presente Acta, pero que son los mismos sugeridos en reunión de Comisión.

Por otro lado, amplía la información proporcionada por el Alcalde referida a la definición de las canciones que competirán en el evento. Particularmente informa que fueron 39 temas los que participaron, de los cuales clasificaron dos de la República Argentina, dos temas chilenos y dos canciones regionales que fueron elegidas en el evento denominado



“Pre-Festival”. La nómina de los clasificados forman parte de la presente Acta. El premio establecido en las bases corresponde a un único premio para el primer lugar de \$3.000.000.- más Ñandu y diploma. El segundo premio consiste en Ñandu y diploma y también se ha considerado un premio al mejor intérprete de la competencia cuyo premio equivale a \$300.000.- más un premio a la popularidad que consiste en la entrega del “Ovejero”.

Hace entrega también de la programación que se ha contemplado para los tres días, 25-26 y 27 de agosto y los costos que implica la participación de cada uno de los artistas. Destaca que la participación del dúo “Los Vásquez”, para el primer día, es financiada por la Caja de Compensación Los Andes gracias a gestiones llevadas a cabo por el Alcalde. Comunica también que este año se ha definido la entrega de viáticos a los artistas como una manera de rebajar costos por concepto de alimentación que años anteriores se veía altamente incrementada.

La estimación de costos indica que en artistas argentinos se ven involucrados costos por \$20.845.000.-, mientras que en artistas nacionales los costos suman \$29.185.000.-, valores a los que deben sumarse los costos de los artistas regionales que es un tema donde desearía contar con la opinión del Concejo porque está seguro que es idea de todos poder cancelar montos que sean significativos, que den dignidad a los artistas locales, que les permitan solventar los costos que significa la preparación de una actuación. Como comisión, indica que su propuesta es que el monto a cancelar sea de \$300.000.- monto que, por lo demás, permite cuadrar dentro del presupuesto y que es mayor al de años anteriores donde incluso ha sido la mitad de lo que se propone.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que no es el momento ni lugar oportuno para discutir sobre los honorarios de los artistas locales, no obstante, estima necesario hacer presente que en lo particular, participó hace unos años atrás en el festival folklórico cuando éste estaba a cargo de la Corporación Patagónica del Folklore, percibiendo en aquella ocasión la suma de \$500.000 por actuación, monto que ya era considerado indigno en comparación con otros artistas de igual, menor o mayor calidad, es decir, mucho menos de lo que se está pensando pagar en esta oportunidad.

Sobre ello, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** indica que, en lo personal, no posee información respecto a los montos que cancelaba la Corporación Patagónica, pero la propuesta que hace la Comisión fue un valor consensuado y en base a los recursos de que se dispone, no obstante, si el Concejo establece que sea una cantidad mayor, señala que se harán los ajustes que sean necesarios porque también es importante que pueda predominar un criterio de mayor valorización de los artistas regionales. Agrega, tras la consulta formulada por el Alcalde, que el valor propuesto se ajusta al presupuesto.

Por su parte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** comparte la observación del Concejal Pascual. En lo personal, le molesta que se contemplen gastos del orden de 50 millones de pesos para artistas argentinos y chilenos y que para los artistas regionales se estén considerando “migajas” o lo que queda para cuadrar la caja. Es de la idea de que el monto debe ser incrementado, quizás restándole algunos pesos a quienes provienen de otras zonas, sobre todo porque estima que estos deberían considerarse por pagados sólo con el hecho de venir a esta tierra, incluso muestra su disposición a tener que prescindir de algún número artístico en pos de privilegiar a los artistas regionales. Agrega que el monto que se está considerando pagar es un monto similar al que perciben los artistas regionales en cualquier actuación en locales de la zona, por lo tanto, es un valor que no se condice para el principal escenario regional.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** dice estar de acuerdo en alguna medida con la posición de aumentar los honorarios a los artistas regionales, pero no comparte la mirada del Concejal Boccazzi respecto a que los artistas se den por pagados con el hecho de



venir a Punta Arenas, porque la verdad es que traer artistas del nivel que se piensa, tiene un costo alto y la verdad es que lo que los motiva a venir es el incentivo económico, por lo tanto, para artistas que recorren el mundo es un festival más entonces evidentemente que son incomparables los cánones de honorarios a pagar por artistas que vienen desde afuera y aquellos que son regionales.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** está totalmente de acuerdo con lo señalado por sus colegas respecto al bajo honorario de los artistas magallánicos. Recuerda al Alcalde que en algún momento le envió un correo justamente para que incluyera este punto "Festival Folklórico" en Sesión de Concejo porque había un acuerdo que la parrilla de artistas sería consensuada por el Concejo, antes de contratarlos y por supuesto antes de publicitarlos, sin embargo, ya hay publicidad en distintos medios de comunicación, por lo tanto, al igual que en otras oportunidades, se adoptan acuerdos que después no se cumplen, eso en particular le molesta. Recuerda también que cuando se le dio la oportunidad hizo llegar sugerencias para el evento, en ellas hacía hincapié en que se resaltaría la presencia de artistas de la Patagonia chileno-argentina, que se considerara la participación de sólo un artista de mayor trayectoria por jornada. Señala también su molestia porque recuerda que en una reunión realizada en el despacho del Alcalde, se señaló y se acordó, por parte del Concejal Saldivia, que quien encabezaría el Festival sería el propio Alcalde.

El **señor Alcalde** señala que eso no fue acuerdo de Concejo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica que eso fue lo que, en reunión, sugirió el Concejal Saldivia y que nadie, en aquella oportunidad, manifestó lo contrario por lo que se entendió que así sería. Precisa que valora el trabajo que hace el Concejal Aguilante en la Comisión, pero que el festival es de la Municipalidad y no de la Comisión. Reitera que su mayor molestia es que no se respeten los acuerdos y que la parrilla de artistas haya sido dada a conocer públicamente antes de ser conocida por el Concejo.

El **señor Alcalde** señala, en primer término, que efectivamente el Concejal Saldivia en aquella reunión informal desarrollada en Alcaldía, hizo una observación o más bien, dio su parecer respecto a lo que a él le parecía, pero que sobre ello no hubo un acuerdo porque, cabe recordar, que los acuerdos se adoptan en Sesión de Concejo. Respecto a la difusión de la parrilla artística, explica que en la conferencia de hoy para dar a conocer los temas clasificados en el evento, hubo presión de los medios para informar sobre los artistas que participarían en el espectáculo, sin embargo, se les hizo presente que ese no era el motivo por el que se les había invitado y que, era una materia que antes debía conocer el Concejo, por lo mismo se solicitó al Concejal Aguilante, en su calidad de Presidente de la Comisión, que diera a conocer la información que hoy día ha proporcionado, por lo tanto, se ha cumplido con lo prometido, no obstante, indica al Concejal Sahr que él debiera entender que a veces algunos temas se filtran, así como ha ocurrido con temas privados que se tratan al interior de las sesiones, por lo que perfectamente puede haber ocurrido lo mismo con la programación del festival, entonces, ratifica que no hubo voluntad explícita de filtrar información o de dar a conocer información oficial, al menos desde Alcaldía.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** aclara que la difusión de los artistas no ha sido filtración de información sino que antecedentes proporcionados a través de entrevistas.

Solicita la palabra el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** con la intención de poder responder brevemente las aprehensiones que, entiende, son legítimas por lo demás gracias al régimen democrático del país. En primer término, manifiesta su molestia porque piensa que mientras muchas personas que conforman la comisión, se esfuerzan haciendo un trabajo gratuito y voluntario, haciendo gastos a costo personal incluso por sacar adelante este importante evento, aprecia un exceso de celo que le parece que es legítimo, pero cree que debe tenerse en cuenta que las veces que se ha hablado de



artistas del festival, se ha hecho en base a posibles contrataciones. Cree necesario también, tener presente que las contrataciones de cualquier artista deben hacerse con la debida antelación, por lo tanto, se ha requerido un esfuerzo de la comisión, un trabajo y un desgaste, por lo que espera sea valorado.

Aprovecha la oportunidad de solicitar al Alcalde la posibilidad de sancionar el día de hoy, los valores de las entradas del festival, antes informa que la propuesta de la Comisión es que la platea tenga un costo de \$5.000 y tribuna \$2.000, además que se pueda disponer del orden de 500 entradas gratuitas para organizaciones sociales. La idea general es que al espectáculo pueda asistir el máximo de público, por ello se propone un valor accesible, teniendo presente que hay un aporte del Gobierno Regional. También informa que se logró comprometer la realización del evento en dependencias del gimnasio Fiscal dado que es el que reúne las condiciones de espacio. Por último, reitera la urgencia de dilucidar la licitación que implica los elementos técnicos y logísticos del evento.

Respecto a la resolución de la licitación, el **señor Alcalde** informa que ésta se presentará a la Sesión de la próxima semana porque acaba de terminar su proceso de evaluación. Referente a la determinación de los honorarios para los artistas locales, dado que es el interés general que estos deben ser mayores, señala que es la oportunidad para definirlos, no obstante, intervienen algunos Concejales (sin micrófono) sugiriendo que el tema se derive a reunión de Comisión, propuesta que el Alcalde acoge y, en lo inmediato, fija el encuentro para el próximo día lunes a las 18:30 horas.

Independiente del encuentro que se sostendrá el día lunes, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita sancionar el día de hoy, la parrilla artística por cuanto es indispensable entregar una información a los artistas y sus representantes y un día más de retraso implica el riesgo incluso que pudiera caerse algunos de los números artísticos.

El **señor Alcalde** señala que efectivamente se debe cumplir con lo prometido, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo en torno a la parrilla de artistas y no así respecto a los valores que implica la participación de éstos, materia que es de plena conformidad de los presentes.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** plantea su preocupación en torno a la realización del evento, particularmente le interesa que todo se esté haciendo sólo con recursos aprobados para el festival y no resulte que luego deban comprometerse recursos de otros ítems, es decir, que los montos informados sea lo que cuesta la realización del festival.

El **señor Alcalde** responde que eso es así.

Respecto a los valores de las entradas, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que no sólo debe definirse el costo de éstas sino que también la distribución.

El **señor Alcalde** indica que ello será materia a tratar en la reunión de la Comisión Cultura que se ha fijado para el día lunes. Por lo pronto y antes de retirarse para asistir a la reunión a la que ha sido invitado, a la Intendencia, para tratar la situación de las "tomas" en los colegios; reunión que se desarrollará junto a estudiantes, CUT, Colegio de Profesores, solicita al resto del Concejo poder ceder la palabra, en primer lugar, al Concejal Sahr dado que éste desea plantear un tema, con su presencia en la sala.

Al **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** le extraña la presencia de la CUT en el encuentro, por cuanto no le ve relación alguna con los colegios, sin embargo, el **señor Alcalde** informa que es el Gobierno Regional quien le ha invitado en su calidad de Presidente del Directorio de la Corporación Municipal.



El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** indica al señor Alcalde que ha solicitado su presencia a esta Sesión dado que hace varias sesiones atrás que no logra reunirse el Concejo para tratar temas "Varios", por lo que considera es el momento para que escuche las inquietudes de los Concejales. Por lo demás, indica que son varios los temas, algunos incluso graves, que requieren ser tratados, algunos como la licitación de estacionamientos; la situación de "tomas" que se han producido en algunos colegios y la necesidad de reiniciar las clases, por ello insistió en que postergue en algunos minutos su retiro de la sesión.

**Presentaciones a Contraloría:** El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que con fecha 16 de mayo del 2011, solicitó en Sesión de Concejo, información referida a la adjudicación del Servicio de Recolección de Residuos, lo que consta en Acta correspondiente a Sesión de esa fecha, no obstante, como ya han transcurrido dos meses desde esa solicitud y dado que no ha habido respuesta alguna, informa que hizo una presentación ante Contraloría para conocer los motivos por los cuales no hubo contestación.

Informa también que, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 18.695, junto al Concejal Karelovic hizo presentación a Contraloría a través de la cual informan que no se ha dado cumplimiento a esa disposición que establece que: "El Alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el Municipio y de las contrataciones de personal en la primera Sesión Ordinaria que se celebre con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación".

**Reclamo de ITV:** En atención al reclamo que presentó el canal ITV Patagonia en orden a lo que calificaron como un hostigamiento durante la jornada del carnaval de invierno, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita algún tipo de explicación por parte del Alcalde o de quien corresponda.

El **señor Alcalde** informa que se respondió por escrito al canal. Considera que no vale la pena referirse al caso porque el Municipio no hace el carnaval para un medio de comunicación específico sino que para toda la comunidad. Aclara que hubo una petición para que los participantes del carnaval se detengan frente al escenario que montó el canal, sin embargo, eso fue desestimado debido a las malas condiciones climáticas y a la demora que ello produciría, por lo tanto, aclara que no hubo otra razón en particular en contra del canal, muy por el contrario se le ha agradecido por su aporte así como a todos los medios de comunicación porque permitieron el éxito de la jornada.

**NOTA: El señor Alcalde solicita autorización para retirarse a la reunión antes citada, sin embargo, el Concejal Karelovic le solicita escuchar su planteamiento.**

**Adquisición de globos:** El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita información respecto a la licitación llamada por Didesco para la adquisición de 5.000 globos para el carnaval de invierno, cuyo presupuesto inicial era de \$3.600.000.- pero que luego de la intervención de Control y Administración fue ajustada a la suma de \$1.150.000.-. Precisa que la respuesta sea entregada en la próxima Sesión, por escrito, por el Director de la Unidad, indicando cómo logró rebajar el presupuesto en \$2.450.000.-

El **señor Alcalde** señala que instruirá al Director de Didesco preparar la respuesta para todo el Concejo donde informe sobre la rebaja del presupuesto y detalles de quien se adjudicó tal licitación.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** tiene claro que quien se adjudicó la licitación fue Patagonia Producciones representada por don Rene Venegas.



**Informe cometido:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** hace entrega de copia de certificado que acredita su participación en el Seminario Internacional “Mejoramiento en la Gestión de Control Municipal” y documentación alusiva al curso la que solicita sea entregada a la Directora de Control. A su vez, lamenta que no haya habido participación de funcionarios de la Unidad de Control de este Municipio pues el curso resultó interesante.

**Archipiélago de Chiloé:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** da cuenta de una serie de inquietudes planteadas por vecinos del barrio Archipiélago de Chiloé, entre las que se encuentran los problemas que presentan algunos de los edificios que se construyeron actuando el Municipio como unidad técnica, específicamente los bloques 5 y 6 tienen problemas en el alero y revestimiento, respectivamente. Por otro lado, hay un poste de luz chocado en el mes de mayo que a la fecha no ha sido reparado, éste se encuentra en las intersecciones de calles Juana de Arcos y Manuel Rodríguez.

**Instalación paraderos:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita al Director de Operaciones dar cumplimiento al compromiso asumido con los vecinos de la población Fitz Roy en orden a instalar paraderos en dicho sector.

**Trabajo de funcionarios:** En atención al reciente carnaval de invierno que llevó adelante el Municipio, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** expresa sus felicitaciones a los funcionarios que pese a las malas condiciones climáticas prestaron colaboración en la actividad que resultó exitosa.

**Dirección de Operaciones:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** felicita al Director de Operaciones y personal que labora en él, por el trabajo desplegado en el despeje y limpieza de calles con motivo de las grandes nevadas que han afectado la ciudad este año, así como también a los demás departamentos que han cooperado de alguna u otra forma en esta labor.

**Fallecimiento de escritor:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** lamenta el fallecimiento de quien fuera su amigo, el militante socialista, escritor, ex preso político, don Aristóteles España (Q.E.P.D.) y comunica que hará las gestiones pertinentes para que alguna calle de la ciudad lleve su nombre. Por último, lo recuerda con una estrofa de unos de sus poemas.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** se suma a este reconocimiento, considera que es importante resaltar el trabajo que desarrolló el señor España en el ámbito de la literatura, en tal sentido, recuerda que hay un premio que otorga el Municipio que debe ser reactivado, se trata del “Premio Poeta José Grimaldi” con el cual se homenajea a las letras regionales.

**Cámaras de televigilancia:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** cuenta detalles de su participación en cometido en el que, junto a funcionarios de Secretaría Comunal de Planificación, tuvo la posibilidad de conocer el funcionamiento de las cámaras de televigilancia en otros lugares del país. Destaca de esta visita que en los tres lugares funciona de manera distinta y la posibilidad que tuvo de conocer una serie de experiencias en el ámbito tecnológico y de operación, por ello conversado el tema con los funcionarios que le acompañaron, señores Gabriel González y Cristian Carreño, se proyecta que en un plazo estimado de 40 días se hará una propuesta al Alcalde orientada a presentar un proyecto, que si bien es cierto ya estaba en carpeta, será mejorado gracias a la experiencia adquirida en este viaje.

**Proyectos de Paraderos:** En relación a la alusión hecha en torno a instalar paraderos de locomoción, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que las malas condiciones climáticas de los últimos días dejaron en evidencia la necesidad de contar con paraderos en la ciudad, por lo que destaca el trabajo desarrollado en ese aspecto por los funcionarios municipales, porque está en conocimiento que hay un proyecto al respecto



que considera 22 nuevas instalaciones dentro de la ciudad, iniciativa que se concretará en el mediano plazo gracias a una propuesta que surge en el seno del Concejo y que espera no se arroguen actores externos como suya.

**Proyectos de semaforización:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita gestionar con prontitud los proyectos de semaforización teniendo en cuenta que hay recursos disponibles del Transantiago. Pide ser más osado en la elaboración de éstos y considerar unidades de control como existe en otras comunas del país, de manera centralizada y con la tecnología acorde a los tiempos y si ello significa tener que requerir de mayor recurso humano, profesional de alto nivel para la elaboración de proyectos, considerarlo dentro de los recursos que se obtienen a través de los mismos proyectos.

**Prórroga sesión:** El **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para prolongar la sesión por 10 minutos, al menos, a objeto que todos tengan la posibilidad de hacer alguna intervención.

**Acuerdo N° 1214** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la Sesión por un lapso de 10 minutos.**

Respecto a la intervención del Concejal Saldivia en orden a la petición que formula para gestionar más proyectos de semaforización, el **señor Alcalde** indica estar de acuerdo con ello, no obstante cree necesario hacer presente que durante esta administración se ha instalado un importante número de semáforos en la ciudad, como nunca antes se había visto, lo que evidentemente es un tremendo aporte de los profesionales de la Dirección del Tránsito que se valora en toda su dimensión. Informa también que durante los próximos días serán inaugurados nuevos semáforos.

**Carnaval de Invierno:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** felicita también a los funcionarios que hicieron posible la realización del carnaval de invierno y la elección de la Reina de las Invernadas. A su vez, sugiere estudiar forma de cambiar circuito del recorrido de los carros y murgas que participan en el carnaval, en el sentido que el primer paso sea frente a las autoridades.

**Comodato de multicanchas:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** sugiere que las multicanchas que no han sido inauguradas sean entregadas en comodato a los Clubes Deportivos Prat y Progreso, que han solicitado su administración, para evitar así el destrozo que ha afectado a las nuevas instalaciones.

El **señor Alcalde** señala al Concejal que la serie de actividades que se han desarrollado últimamente e incluso las malas condiciones climáticas han imposibilitado realizar la inauguración de las multicanchas, pero que es un tema que, sin duda, está considerado para el mes de agosto.

**Informe de Operaciones:** Debido a las malas condiciones del clima que afectan la ciudad y en atención a la alerta amarilla decretada por el Gobierno Regional, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita que la Dirección de Operaciones coordine la entrega de un informe que dé cuenta de la labor que ha cumplido la unidad en este caso, que informe entre otros, de aquellos lugares que se han visto más perjudicados y la programación que se contempla para las próximas horas.

En el mismo tenor y teniendo en consideración que la limpieza de veredas es una tarea que le compete a los propios vecinos, solicita que la Dirección de Inspecciones informe respecto a las medidas que aplican en torno al cumplimiento de la ordenanza respectiva, ello obviamente radicado en el interés de dar término a los problemas que genera este incumplimiento (caídas, fracturas, etc).



El **señor Alcalde** indica que restan sólo algunos minutos para terminar la Sesión, por lo tanto, solicita al Director de Operaciones hacer llegar informe que responda a inquietudes planteadas, con copia al pleno del Concejo.

**Pampa Redonda:** El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que se encuentra pendiente la realización de una reunión al sector de Pampa Redonda. Solicita gestionar la visita con prontitud dada una serie de demandas que son de interés para los vecinos poner en conocimiento del Concejo, algunas que no son de resolución municipal pero donde se puede actuar como agentes dinamizadores de tales demandas.

**Mejoramientos calle Errázuriz:** Aprovechando la presencia de integrantes de la directiva de la Junta Vecinal N°29 Muñoz Gamero, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** reitera el compromiso de poder efectuar mejoras en el sector central, principal y particularmente hace alusión a calle Errázuriz en donde se ubica el comercio ambulante. Sugiere tratar el tema, en próxima Sesión, y contar con el trabajo que ha desarrollado el funcionario de Secretaría de Planificación, Fernando Padilla.

**Edificio Consistorial:** El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita dejar pendiente para un próximo encuentro la redefinición de la construcción del Edificio Consistorial. En lo personal, duda que se consiga el pase del Ministerio de Hacienda para el endeudamiento, más aún cuando hubo cambio del Subsecretario, por lo tanto, considera imperioso empezar a estudiar otras alternativas como por ejemplo, la concesión, pero esa y otras serán propuestas que se deben analizar.

**Calle Vicente Pérez Barría:** Respecto a la publicación que figura hoy en el diario La Prensa Austral en torno al deplorable estado que presenta la calle de acceso al consultorio Fenton, vía denominada Vicente Pérez Barría en el sector Playa Norte, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** recuerda que existe un proyecto de diseño que estaría aprobado por el Ministerio de Vivienda que, por las condiciones de la vía, sería necesario pedir su priorización. Al mismo tiempo solicita que el Director de Secplan informe en la próxima Sesión, del estado de dicho proyecto.

El **señor Alcalde** informa que hace dos días atrás recibió en su despacho, la visita del Ministro de Obras Públicas, don Laurence Golborne, quien le agradeció no sólo su aporte sino que el del Capítulo Regional de la Asociación Chilena de Municipalidades y el de los Concejales que participaron activamente en la mesa del gas. También manifestó su mejor disposición para avanzar en las necesidades más urgentes en materia de conectividad presentes en la comuna y en la región.

Finalmente, el **señor Alcalde** se adhiere a las sentidas palabras manifestadas en torno a la figura del escritor Aristóteles España (Q.E.P.D.), no quedándole más que invitar a la comunidad a participar del funeral que se llevará a efecto este día domingo, a las 14:30 horas para despedir a un hombre que prestigió, a través de su pluma, a la región de Magallanes por el mundo entero.

#### **TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:51 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

\_\_\_\_\_  
VMC/EFV/jac.-

*Punta Arenas, capital de la Patagonia*

\_\_\_\_\_  
19



Otorga el presente certificado a:

# Mario René Pascual Prado

por su participación en el Séptimo Seminario Internacional

## MEJORAMIENTO EN LA GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

COSTA RICA - URUGUAY - ECUADOR Y CHILE

realizado el 25 - 26 y 27 de Mayo del 2011 en Viña del Mar - Chile

  
**Luisa Villarroel Vera**  
Secretaria



  
**Olga Alvarez Leiva**  
Presidenta



PRODUCE

PATROCINA

CONVOCA

todas las canciones : en el mismo orden en el CD

PAIS	nombre de la cancion	procedencia	autor	compositor	interprete	ritmo
1.-chile austral	que importa	punta arenas	danny perich campana	danny perich campana	christian perich lara	cancion patagonia
2.-chile	la marcha de las banderas negras	santiago	raul antonio salinas saavedra	raul salinas saavedra	salimorei	cancion
3.-argentina	la bailarina	fune cordoba	marcos javier marcur	martin amilcar bravo	martin amilcar bravo	zamba
4.-chile austral	belleza temporal	punta arenas	karina contreras	karina contreras	sexteto sur	tonada
5.-chile	baguala del rio	santiago	jorge cartes palacios	jorge cartes palacios	pamela borquez	bagala huayno
6.-argentina	vengo a buscar tu amistad	chivilcoy bs as	mariela andrea desia	mariela andrea desia	mariela desia	cancion